



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211 - 212 Fax 614-7116* Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 - Lima-Perú

La Molina, 02 de enero de 2020
TR. N° 0003-2020-R-UNALM

Señor

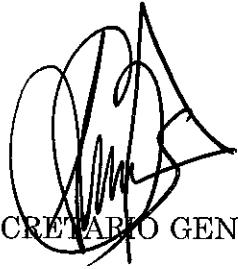
Presente:

Con fecha 02 de enero de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0003-2020-R-UNALM.- La Molina, 02 de enero de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N° 514/19 VR.AC., de fecha 31 de diciembre de 2019, el Vicerrector Académico solicita la emisión de una resolución de apoyo económico por el monto de Seiscientos y 00/100 soles (S/ 600.00), para la Mg.Sc. Hermelinda Alvarez Chancasanampa, docente de la Facultad de Industrias Alimentarias, para participar en el curso de Planeamiento y Control de la Producción, a llevarse a cabo el 27 de enero de 2020, con una duración de dos (2) meses; Que, mediante Resolución N° 003-2006-UNALM de fecha 02 de enero de 2006, se aprueba la Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones a Personal Docente, Personal No Docente y Alumnos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el apoyo económico por el monto de Seiscientos y 00/100 soles (S/ 600.00), para la Mg.Sc. Hermelinda Alvarez Chancasanampa, docente de la Facultad de Industrias Alimentarias, para participar en el curso de Planeamiento y Control de la Producción, a llevarse a cabo el 27 de enero de 2020, con una duración de dos (2) meses. **ARTÍCULO 2°.-** Designar al Vicerrectorado Académico como ejecutor de este gasto para la mencionada actividad. **ARTÍCULO 3°.-** El mencionado docente presentará un informe sobre el cumplimiento de los objetivos y la rendición de cuentas al Vicerrectorado Académico, en un lapso de treinta días de recibida la subvención económica. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".

Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,VR.AC.,DGL,INTERESADO